



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº - **11549**

BUENOS AIRES, **18 OCT 2016**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-013036-16-1 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora SILVINA CAPRA, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS LANPHARM S.A.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase a la Farmacéutica Señora SILVINA CAPRA, Matrícula Nacional Nº 15.654, como Directora Técnica de la firma LABORATORIOS



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **11549**

LANPHARM S.A., con domicilio en la calle Uriburu Nº 61, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 21 de septiembre de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-013036-16-1

DISPOSICIÓN Nº

dc

**11549**

**Dr. ROBERTO LEDE**  
Subadministrador Nacional  
A.N.M.A.T.